

SALTA,

21 OCT. 2026

Res. H N° 1676-26

Expte. N° 4.017/2026

VISTO:

La provisión de alimentos realizada por la firma ALBAHACA Y LIMÓN SAS, en marco de los concursos para cobertura de los cargos de **Alumno Auxiliar Docente de 2da. Categoría** para la asignatura "Didáctica de la Historia y Práctica Docente", de la Escuela de Historia, y **Jefe de Trabajos Prácticos** para la asignatura "Instituciones y Grupos", de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE el día 06/10 se constituyó la Comisión Asesora designada por Res. H. N° 1386-26 para intervenir en la provisión de un cargo de **Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría**, para la asignatura **Didáctica de la Historia y Práctica Docente**, y el 08/10 se constituyó el jurado designado por Res. H. N° 1007-26 para entender en el concurso para cubrir un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** para la asignatura "Instituciones y Grupos", motivo por el cual en las jornadas respectivas se ofrecieron refrigerios a los miembros de las mesas examinadoras, cuyos comprobantes de gastos se adjuntan debidamente conformados a las presentes actuaciones;

QUE por inexistencia de fondos específicos para Concursos Docentes, es necesario cubrir la provisión referida con alguna de las partidas presupuestarias de Funcionamiento de "Gastos Varios de Administración" y/o "Rentas de la Propiedad";

QUE en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

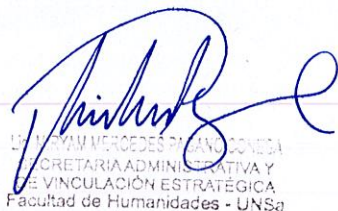
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

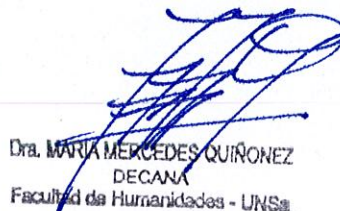
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR gastos para el pago de las facturas B N° 00001-00001653 y 1655 de la firma ALBAHACA Y LIMON SAS, CUIT N° 30-71807123-9, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CIEN CON 00/100 (**\$60.100,00**) correspondiente a la provisión de alimentos destinados a brindar refrigerios a jurados de los concursos docentes celebrados en marco de lo dispuesto mediante **Resoluciones H. N° 1386-26 y 1426/26.-**

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de PESOS SESENTA MIL CIEN CON 00/100 (**\$ 60.100,00**) a las partidas principales y parciales correspondientes del **Presupuesto 2026** de esta Dependencia, con afectación interna a fondos de "Gastos Varios Administración" y/o "Rentas de la Propiedad" (dep. Pilagá 27.04.05 y 27.011.01 respectivamente).-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos
fat/



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa